Corresp. a Expte. N° 702-000820 Letra ... Año 26 Folio N° 71

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1490 -SHyF-2026

SAN JUAN, 04 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 702-000830-2026, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones el Departamento Sistemas dependiente de la Subdirección Operativa de la Dirección General de Rentas solicita autorización inicialmente para la adquisición de equipamiento informático, es decir tres (03) servidores de alto rendimiento, ello en virtud de la situación crítica que se encuentra la infraestructura tecnológica actual.
Que el Sr. Director General de Rentas plantea que el servidor principal se encuentra obsoleto y presenta fallas recurrentes, configurado ello un riesgo de colapso del sistema de la DGR, lo que podría generar un impacto directo en la continuidad de los servicios de la Repartición por lo que se vería afectada la recaudación provincial de los tributos que esa Administración Tributaria regula, representando en consecuencia una situación de extrema vulnerabilidad y alto riesgo operativo para la Dirección General de Rentas.
Que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 2000-A (Contrataciones del Estado) en sus artículos 12 y 13 el procedimiento a seguir para la selección y modalidad de lo solicitado es la Licitación Pública.
Que ha intervenido la Dirección Provincial de Informática manifestando que las características técnicas solicitadas y presupuestadas satisfacen las especificaciones mínimas estipuladas en la normativa vigente (ETAP) en lo que respecta a las características del Hardware y Software del equipamiento.
Que interviene la Secretaria de Hacienda y Finanzas a través de Resolución N° 0956-SHF-2026, modificando la partida del gasto para la presente Licitación Pública.
Que interviene la Oficina Central de Contrataciones no presentando observación a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que ha intervenido la Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado ratificando lo informado por la Dirección Provincial de Informática.
Que interviene Departamento Sistemas de la Dirección General de Rentas readecuando el pedido a la adquisición de un (01) servidor de alto rendimiento, escalonando de esa manera lo solicitado inicialmente, manifestando que las dos (02) unidades restantes deberán ser adquiridas en otras etapas dentro de un plan progresivo de renovación de la infraestructura tecnológica y conforme a las disponibilidades presupuestarias, ratificando lo inicialmente manifestado sobre el estado actual de la infraestructura tecnológica.
Que la readecuación del pedido para la adquisición de un (01) servidor de alto rendimiento cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General de Rentas y el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda.
Que Departamento Contable de la Dirección General de Rentas procede a realizar la afectación correspondiente al Ejercicio 2026 por un monto de Pesos Cuatrocientos Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta ($ 410.651.150,00)
Que es facultad de la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda autorizar el llamado a Licitación Pública N° 0002-DGR-2026.
Que la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas se encuentra abocada a tareas inherentes de su función, por lo cual delega al Jefe del Departamento Administrativo dependiente de la Subdirección de Control de Gestión de la Dirección General de Rentas la integración de la Mesa de Apertura de Propuestas de la Licitación Pública N° 0002-DGR-2026.
Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda informando que la Resolución se encuentra dentro de las disposiciones de la Ley Provincial N° 1995-A (Procedimiento Administrativo) y la Ley Provincial N° 2000-A (Contrataciones del Estado).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.N. MARIELA MENCORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

POR ELLO;

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente contratación; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda a efectuar al Llamado a Licitación Pública N° 0002-DGR-2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2000-A, para la adquisición de un (01) Servidor Informático para el Departamento Sistemas dependiente de la Subdirección Operativa de la Dirección General de Rentas, conforme las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente, por un importe de Pesos Cuatrocientos Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta ($ 410.651.150,00); ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que se trata será imputado con cargo a:
PRESUPUESTO: AÑO 2026 – Ley N° 2801-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 -TESORO PROVINCIAL (SOF)
INSTITUCIÓN: 1.43.0 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y HACIENDA
PROGRAMA: 19.00.00.A01.4.3.06 – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
OBJETO DEL GASTO:
4. BIENES DE USO
3. MAQUINARIA Y EQUIPOS
06. EQUIPOS INFORMÁTICOS ..... $ 410.651.150,00

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que el Jefe del Departamento Administrativo dependiente de la Subdirección de Control de Gestión de la Dirección General de Rentas integre la Mesa de Apertura de Propuestas de la Licitación Pública N° 0002-DGR-2026; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese el Llamado a Licitación Pública N° 0002-DGR-2026, por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y en el Portal de Compras Públicas de San Juan.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	**Código**
VBA	
J.S	

C.P.N. MARIELA MENGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

Corresp. a Expte. Nº 702-000830 Letra - Año 26 Folio Nº 72

1490
04 SEP 2026

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N

RESOLUCIÓN Nº
ANEXO I (Articulo Nº 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.
Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar.
Expediente N° 702-000830-2026.
Licitación Pública N° 0002-DGR-2026.
Modalidad de Contratación: Orden de Compra Cerrada.

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la contratación.
Adquisición de un (1) Servidor para el Departamento Sistemas de la Dirección General de Rentas, necesario para reemplazar equipos obsoletos. El estado del servidor a adquirir, es nuevo.

ARTÍCULO 2°.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.
La entrega del Equipo Informático deberá realizarse en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Moneda de cotización.
La moneda de cotización es en pesos argentinos.

ARTÍCULO 4°.- Costo del pliego.
La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: sin costo, conforme la Resolución que autoriza la contratación.

ARTÍCULO 5°.- Presentación de ofertas.
La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de las ofertas en el Portal de Compras Público.

ARTÍCULO 6°.- Apertura de sobres.
El Acto de Apertura de Sobres se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado, en el Portal de Compras Público.

ARTÍCULO 7°.- Multas y penalidades.
De acuerdo a lo establecido por Decreto Reglamentario Nº 0005-2024 artículo 33°, se establece, multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego, en los primeros treinta (30) días. Pasados los primeros treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.
Multa del 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios prestados.

ARTÍCULO 8°.- Garantía.
El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Resolución Nº 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda-Dirección General de Rentas – CUIT Nº 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6 CBU 04506009-01800021356462, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno, opción generar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

boleta.
En caso de depósito por cajero de autogestión y transferencia bancaria, deberá completar Declaración Jurada según Resolución N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.
Si la garantía de oferta fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo con formato "PDF", en algunas de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico, desde el correo declarado en RUPE y el declarado oficial en el presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Dirección General de Rentas. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilite la apertura del archivo.
b) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

C.P.N. MARIELA MINCORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

Corresp. a Expte. Año 702-000830 Letra - Año 26 Folio Nº 73

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANJUAN

1490

04 SEP 2026

RESOLUCIÓN Nº

ANEXO II (Articulo Nº 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.
Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar.
Expediente N° 702-000830-2026.
Licitación Pública N° 0002-DGR-2026.
Modalidad de Contratación: Orden de Compra Cerrada.

ARTÍCULO 1º.- Características del equipo:
Ítem 1. Un (1) Servidor (estado nuevo), según especificaciones:

- Servidor empresarial rackeable.
- Procesador: Dos (2) AMD EPYC 9554 32 núcleos / 64 hilos por procesador o superior.
- Memoria RAM: 1.5 TB DDR5, en 24 módulos de 64GB, frecuencia 6400 MT/s.
- Almacenamiento: Ocho (8) unidades SSD NVMe Gen5 de 3.84TB, RAID 6 (paridad doble).
- Controladora RAID: RAID 940-8i PCIe Gen4/Gen5, 8GB de caché
- Backplane: NVMe Gen5 frontal con soporte para 8 unidades.
- Disco de arranque: Dos (2) unidades M.2 de 480GB, RAID 1.
- Red: Dos (2) puertos 25GBe SFP28, placa adicional Intel X710-T2L con dos (2) puertos 10GB Base-T.
- Gestión: Xclarity Controller 2 (XCC2) Platinum.
- Alimentación: Dos (2) fuentes de 1800W, Certificación Titanium, hot-swap, redundancia 1+1.
- Sistema operativo: Windows Server 2025 Standard (64 cores), Licencias adicionales Windows Server 2025 ADDL.
- Garantía: 5 años Premier Suport (misión crítica).

Instalación completa en datacenter del Gobierno de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Condiciones particulares de equipamiento informático nuevo a adquirir.
El sistema operativo deberá proveerse en forma preinstalada y dentro del precio del equipo, por lo que no deberá cotizarse por separado.
Drivers originales, manuales originales de instalación, funcionamiento, operación, mantenimiento, guía de uso y/u otro elemento incluido por el fabricante de cada uno de los componentes del equipamiento.
Todos los equipos provistos, al momento de la entrega, serán sometidos a control técnico de verificación de cumplimiento de las especificaciones y condiciones detalladas. En caso de no satisfacerlas, el proponente deberá reemplazarlos por equipos que se ajusten a las mismas efectivamente en el término perentorio de 72 horas hábiles.
Los equipos deberán estar provistos de la totalidad de los elementos necesarios para su conexión, incluyendo todos los cables de alimentación e interconexión y deberán poder conectarse directamente a 220 volts/50hz.
El proponente deberá comprometerse, a brindar apoyo efectivo en las tareas de puesta en funcionamiento del equipamiento a adquirir, en caso de que así se le requiera.
Los oferentes deberán poseer como rubro principal la actividad de: venta de equipos informáticos y/o insumos de computación y materiales conexos, servicios de informática n.c.p. y/o reparación y mantenimiento de equipos informáticos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ARTÍCULO 3°.- Garantía de los bienes.

Garantía de cinco (5) años, la misma debe ser impresa y anexada en la oferta presentada. La garantía del equipamiento debe detallar minuciosamente cada uno de los elementos y dispositivos que están alcanzados. Deberá establecerse claramente las condiciones de la misma en todos sus aspectos (tipos de problemas cubiertos y no cubiertos y modo de prestación: domicilio del cliente o centro de servicio para lo cual deberá declarar domicilio a tal fin; reparación o reemplazo del componente averiado, etc.).

El proponente deberá especificar de qué modo se prestará el servicio técnico dentro del plazo de garantía; en caso de que deba remitirse a otra provincia, el proponente deberá expresar que las gestiones de envío y retorno, en su totalidad serán por su cuenta o del fabricante, retirando el equipamiento averiado del domicilio de la repartición y restituyéndolo al mismo una vez reparado.

Así mismo, en caso de que la demora de reparación de los bienes supere los siete (7) días corridos, deberá proveer un reemplazo, del mismo tipo, hasta el reintegro de los reparados para permitir la continuidad de las tareas o servicios afectados por el desperfecto.

C.P.N. MARIELA MENGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda